

Secretaria. Cali, 26 de abril de 2024. A despacho señora juez informando que se solicita ampliación del término para presentar el dictamen ordenado en audiencia del 26 de febrero de 2024, la historia clínica se agregó y puso en conocimiento el 13 de marzo de 2024 y el término allí concedido vence el 2 de mayo de 2024.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. **760013103010-2023-00062-00**

El apoderado de la sociedad llamada en garantía solicita ampliación del término para presentar la experticia ordenada y por ser procedente conforme lo autoriza el artículo 117 inciso final del C.G.P se **PRORROGA** por el término de quince (15) siguientes al vencimiento del término inicial el plazo para presentar la experticia ordenada en la audiencia celebrada el 26 de febrero de 2024.

NOTIFICAR esta decisión en Estados Electrónicos.

MÓNICA MENDEZ SABOGAL

Juez Décima Civil del Circuito de Oralidad

Firmado Por:

Monica Mendez Sabogal

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 010

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9a31bb94d06ec829526608c4b790c060e6ca8214b6dccfbfd5dc13ffd0b7f1d**

Documento generado en 29/04/2024 10:58:51 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>